

## Memorándum 18/15

### Provincia de Buenos Aires – Bonificación por cancelación anticipada de algunos regímenes de facilidades de pago

Buenos Aires, 3 de febrero de 2015

Mediante la RN 7/2015, ARBA ha establecido nuevos beneficios sobre los planes de pago que informamos en nuestros memos 44/14, 53/14 y 6/15. A continuación, un breve resumen de las novedades.

Del 18/2/2015 y hasta el 30/4/2015, los contribuyentes podrán obtener una bonificación del 90 % de los intereses devengados de las deudas vencidas hasta el 1/1/2006, si optaran por la cancelación al contado en una sola cuota o en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas, que se incluyan en alguno de los siguientes regímenes:

1. regularización para deudas del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos en procesos de fiscalización, de determinación o en discusión administrativa, aun las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas;
2. regularización para deudas del impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos, inmobiliario y a los automotores, vencidas o devengadas, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial ni en etapa de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa;
3. facilidades de pago del impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos, inmobiliario y a los automotores que se encuentren en instancia de ejecución judicial.